

DECRETO 797 DE 2009

(marzo 12)

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárguese a partir de la fecha, al doctor Frank Joseph Pearl González, actual Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de las funciones del Despacho del Alto Comisionado - Código 1180 de la Consejería para la Paz, sin perjuicio de sus funciones como Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.